

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Trabajo Social
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Cádiz

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la AGAE - Ciencias Sociales y de la Educación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge la descripción del plan de estudios.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda reforzar y mejorar sustancialmente los procedimientos de consulta internos y externos utilizados, resulta aconsejable incluir en las comisiones formadas a profesorado del área de conocimiento específica de la titulación (Trabajo social y servicios sociales).

CRITERIO 3: OBJETIVOS

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda incluir información en la que se ponga en evidencia la correspondencia entre las competencias propuestas y las recogidas en redes y entidades nacionales e internacionales.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

RECOMENDACIÓN:

1. En algunos módulos las competencias a adquirir por el estudiante son excesivas, a la luz de los créditos asignados a ciertas materias. Se recomienda ajustar los contenidos a la carga de créditos asignada.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

OBSERVACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1. La Universidad debe elaborar un Plan para incorporar profesorado del área de conocimiento específica de la titulación "Trabajo social y servicios sociales". El informe de seguimiento correspondiente al curso 2010/11 debe incorporar el cumplimiento de los objetivos establecidos en este Plan.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda aportar información sobre las entidades colaboradoras.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

En Madrid, a 29/07/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez